

PERGAMINO, Abril 16 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que el II. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el día 12 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-86-85 D.E. eleva Expte. 1-86-85 INTENDENTE MUNICIPAL elevar al II. Concejo Deliberante Proyecto de Ordenanza transfiriendo a la Pcia. de Ba. As. fracciones de terreno de propiedad Municipal sito en Jurisdicción de la localidad de Pinzón con destino a construcción de viviendas.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Transfiérese a título gratuito a la PROVINCIA DE BUENOS AIRE, las fracciones de tierra de propiedad municipal identificadas catastralmente como: Circunscripción XXII- Sección A- Manzana 12 Parcelas 18, 19 y 20 - Superficie: 508,45 metros cuadrados cada parcela- Partidas: 38086/087/088.- Inscripción de Dominio Fº 2399/B/915 y Marginal Nº 162771/81 y Circunscripción XXIII- Sección A- Manzana 14- Parcelas 1, 2, 3, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 27, 28 y 29 - Superficies: 349,86 metros cuadrados, 270,98 metros cuadrados; 408,45 metros cuadrados; 400,00 metros cuadrados; 400,00 metros cuadrados; 508,45 metros cuadrados; 508,45 metros cuadrados; 508,45 metros cuadrados; 508,45 metros cuadrados; 400,00 metros cuadrados; 300,00 metros cuadrados y 300,00 metros cuadrados cada parcela respectivamente.- Partidas 38089/38090/38091/38092/38093/38096/38097/38098/38099/38100/38101/38102 respectivamente- Inscripción de Dominio Fº 2399/B/915 y Marginal Nº 184442/81- con destino a la construcción de un conjunto habitacional, sites en la localidad de Pinzón, Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º- Establécese el plazo de dos (2) años a contar desde la fecha de notificación de la presente Ordenanza, para que la donataria de comienzo de ejecución a las obras mencionadas.- En caso de incumplimiento, el bien transferido se retrocederá al dominio municipal.

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago presente la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 561/85.-

  
SILVIA L. KENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE E. SAPI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE